

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

De *El Centro Parlamentario*, periódico que se publica en Barcelona, copiamos el siguiente artículo.

## NAPOLEON III.

En 1836 nadie pensaba en los Bonaparte mas que para leer sus hechos en la historia. La imaginación se complacia en recordar aquella serie de poemas épicos escritos con la punta de la espada en la vieja Europa, en la patria de los Faraones, y en la cuna misma del linaje humano: pero todo ello parecía un sueño fantástico. La familia de los Bonaparte andaba proscrita y errante en torno de los campos de batalla en donde algunos pueblos habían visto sepultadas sus nacionalidades. Ya no mas coronas de laureles para ella; ya no mas carros triunfales; ya no mas reparticiones de reinos como despojos de los vendidos: solo llanto y amargura le quedaba lejos de una patria que la rechazaba. Pero un miembro de aquella familia no había perdido la esperanza. Hijo de Luis Bonaparte, rey de Holanda desde 1806 hasta 1810, y de Hortensia, la hija de la emperatriz Josefina, era al mismo tiempo un Bonaparte y un Beatharnais: y pedía al cielo dos venganzas; una contra los extranjeros que habían arrebatado de las manos de Napoleon el cetro del imperio, y otra contra una sentencia deplorable, que había despojado de una diadema las sienas de su abuela Josefina, tan dignas de llevarla. Venganza para su patria, venganza para su sangre. En 1830 había creído llegado el momento de llamar la Italia á las armas; mas no fué afortunado: vió morir al único hermano que tenía, y él debió la prolongacion de su vida á los cuidados de aquella madre á quien idolatraba. Alejado del estruendo de las armas, se había ensayado en el manejo de la pluma, y había dado á luz unos *Ensueños políticos* y un *proyecto de constitucion para la Francia*. Los artículos de esta posición, reducirse á tres: habrá imperio: habrá guardia imperial; las elecciones se harán por medio del voto universal y libre. En los *Ensueños*, especie de preliminar de la Constitución, decía que solamente los hombres de la raza Napoleónica podían regenerar la Francia, aliando con los instintos belicosos las esperanzas democráticas. Quien tal escribía se llamaba Luis Napoleon Bonaparte. Avencinado entonces en un pueblo de Suiza; junto á los lindes de esa Francia por la cual suspiraba, reunía al rededor de su mesa á todos cuantos oficiales franceses, cruzaban la Helvecia, y les hablaba con entusiasmo de los tiempos del imperio.

El día 30 de octubre del dicho año de 1836, se presentó en Estrasburgo delante del regimiento francés de artillería n.º 4; le arengó como si fuese su jefe superior; y ayudado por Vaudrey, coronel de dicho regimiento, consiguió que los soldados proclamasen el imperio. Pero las demás tropas de la guarnición de Estrasburgo no favorecieron el movimiento; y preso el nuevo emperador, fué enviado á los Estados Unidos. El mismo día algunos húsares proclamaban en Vendoma la república con éxito no menos desgraciado. La madre del joven príncipe murió al poco tiempo llena de amargura. El hijo no había perdido su fé en el restablecimiento del imperio. En Londres hizo publicar una narracion de la tentativa de Estrasburgo, en que se daba el brillante colorido de una hazaña. Dos nuevas obras atribuidas á su pluma:

*Las ideas Napoleónicas*, y *las Cartas de Londres*, fueron derramadas con profusion en Francia, principalmente en donde había guarniciones militares. En Paris adquirió un diario que era el eco de sus aspiraciones. Varias sociedades secretas le habían propuesto ayudarle si se asociaba con ellas; pero respondió «que no aspiraba al triunfo de un solo día y no quería poner en conmocion al pueblo sin saber cómo podría despues contenerle.»

El día 5 de agosto de 1840, mientras la Francia esperaba ansiosa los restos de Napoleon el grande, que un príncipe francés había ido á buscar á Santa Elena, un partidario acérrimo de Luis Napoleon escribía desde Londres á su esposa domiciliada en Paris: «Mañana voy á sacrificarme por la causa imperial, que es la de la regeneracion de la Francia.... Mañana triunfarán nuestras águilas ó tu esposo habrá sucumbido como sucumben los valientes.» Un buque de vapor, *El Castillo de Edimburgo*, fletado en Londres, hizo rumbo hácia una playa poco distante de Bolonia, y en ella desembarcó al príncipe Luis y á sesenta partidarios suyos bien armados. La fortuna no quería poner la Francia en manos del príncipe por medio de una sorpresa premeditada en pais extranjero. Bolonia le rechazó; sus partidarios cayeron en poder de las tropas del rey de los franceses; y él mismo fue hecho prisionero, mientras se esforzaba en volver nadando al vapor inglés que le había llevado á las playas francesas. Esta vez su título de príncipe no le valdrá para esceptuarle de la ley. Dos meses despues comparece rodeado de gendarmes ante la cámara de los pares, como un acusado que debe dar cuenta de sus acciones. Tenia treinta y dos años. Su mirada era tranquila. Su fisonomia no revelaba un talento de primer orden. Era necesario tratarle muy de cerca, y en la intimidad de familia, para conocer que de bajo de aquel cráneo ardía lo que los antiguos llamaron el fuego sagrado. A todo cuanto hacia relacion con otras personas, no quiso dar respuesta. Respecto á sí propio, dijo: «Me alegro de que por la vez primera en mi vida me sea dado levantar la voz en Francia, y hablar libremente á los franceses. Apesar de la guardia que me circuye y de la acusacion que acabo de oír, lleno de recuerdos de mi primera infancia, y en este senado, en medio de vosotros á quienes conozco, no puedo creer que deba justificarme, ni que vosotros seais mis jueces.... Cincuenta años ha que el pueblo francés reconquistó su soberania... y jamás la voluntad nacional se ha expresado por medio de una votacion tan numerosa y tan libre como cuando fueron adoptadas las constituciones del imperio. La nacion no ha revocado su decreto soberano, y el emperador ha dicho que todo cuanto sin ella se ha hecho es ilegítimo... No voy pues contra los votos de mi patria.... La cruel proscripcion que por espacio de veinte y cinco años me ha obligado á arrastrar mi vida lejos del trono, en cuyas gradas nací, no ha podido irritar ni fatigar mi corazon, ni apartarme de la dignidad, de la gloria, de los derechos y de los intereses de la Francia... No tengo cómplices, ó bien lo serán los cuatro millones de hombres que votaron el imperio... En mi veis el representante de un príncipe, de una causa y de una derrota, la soberania del pueblo, el imperio, y Waterloo que clama venganza...»

Aquí no hay mas que un vencedor y un vencido. Si sois los hombres del vencedor, no espero justicia de vosotros, generosidad no la quiero.» El príncipe fué condenado á encarcelamiento perpetuo.

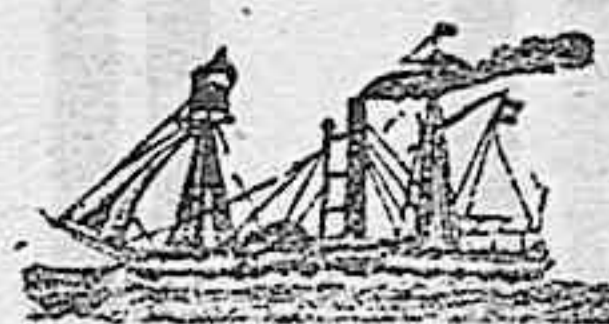
En la margen izquierda del Somma, y junto al canal del mismo nombre, se levanta la fortaleza de Ham, construida por los años de 1470. Su torre principal, destinada para los presos de Estado, tiene unos ciento sesenta palmos de alto y otros tantos de diámetro. Hay en ella tres pisos, y en el centro de cada uno una sala exágona. En la sala del interior hay doce puertas, cada una de las cuales conduce á un largo y estrecho calabozo. Tal fue, desde fines de 1840 hasta el día 25 de mayo de 1846, el palacio habitado por Luis Napoleon Bonaparte. No se mostró impaciente ni quejoso: solo pedía que de tiempo en tiempo le dejasen salir al aire libre para ensanchar el pecho; le permitiesen alguna hora ver la luz del día, y no le negasen libros, papel ni pluma. Se complacia en querer indagar la historia de aquella famosa fortaleza. Desde la barbacana de la torre le enseñaron el edificio en donde la princesa Maria de Luxemburgo dió á luz en 1491 á aquel Francisco de Borbon, amigo íntimo y compañero del rey Francisco I, con quien cayó prisionero en la batalla de Pavía. Allí mismo, en 1494, nació la madre del mas grande de los duques de Guisa. Por el mismo tiempo los ingleses pusieron sitio á Ham, y fueron rechazados. En 12 de setiembre de 1557 Felipe II de España fué mas afortunado, pues tomó por asalto la fortaleza de Ham y no la restituyó á la Francia hasta el día 3 de abril de 1559, firmada la paz en Château-Cambresis. Aquí, le dijeron, estuvo preso un marino esforzado; en este calabozo pasó muchos meses el famoso Mirabeau; en estos otros vivieron encerrados los ministros de Carlos X, que habían echado el guante á la Francia; en aquella sala, por fin, estuvo la duquesa de Berry, hermana de la que fue reina de España, Maria Cristina, antes de ser trasladada á la fortaleza de Blaye, en donde le fue forzoso pasar, en 1833, por la cruel amargura de tener que confesar que ella, que pedía á los franceses constancia en favor de su hijo el duque de Burdeos, no había podido soportar una viudez ilustre. Es decir, que que Ham había sido cuna de unas grandes glorias de la casa de Borbon, y vió tambien abrirse para ella un sepulcro. Los guardianes de Luis Napoleon le llamaban el príncipe silencioso. Callaba, leía y escribía mucho. El doctor Connean y al general Montholon eran sus amigos, sus confidentes y sus secretarios. ¿Cómo pudo conservar una fe entera en su porvenir ese hombre, que veía perdidos en la lóbreguez de un calabozo los mas hermosos días de una juventud entusiasta? ¿De dónde podía sacar aquel fondo inagotable de confianza, que había resistido ya á dos grandes desengaños, y que ahora hacia frente al mayor de todos ellos, el tiempo? Algunos emisarios de Luis Felipe fueron á Ham, dispuestos á brindarle con la libertad, con tal que para el porvenir diese por escrito una seguridad de que no intentaria renovar los atentados de Estrasburgo y de Bolonia; pero Luis Napoleon se mostró terco é inflexible, y repitió siempre que la Francia debía tomar venganza de los tratados de 1815, si quería recobrar la prepotencia perdida entonces á los ojos del

mundo.

El que ha estado en Ham sabe que un centinela basta para la custodia de los presos. Sin embargo, el príncipe pudo escaparse, disfrazado de jornalero, el día 25 de mayo de 1846. ¿Fué debido á su fortuna, ó á la circunstancia de haber sido modificada la consigna del gobernador de la plaza? Hemos hablado con personas bien informadas, las cuales oyeron de boca del rey de los franceses, ya desterrado en Claremont, la confesion de que él, Guizot y el gobernador de Ham eran los que podían explicar la fuga del príncipe. Luis Bonaparte, padre del preso, estaba malo en Liorna y se quejaba de que el único hijo que le quedaba no pudiese asistirle en sus últimos momentos: murió á los dos meses, el día 25 de julio. Gerónimo Bonaparte, tío del preso, y Pedro Napoleon Bonaparte, primo hermano de Luis Napoleon, no tenían reparo en acatar la fortuna del gefe de los Orleans, con tal que fuesen endulzados los últimos días del ex-rey de Holanda, ya conde de Saint-Leu, moribundo. De todos modos, el príncipe no firmó ningún escrito ni dió ninguna palabra. Muerto su padre, dueño ya completamente de sus acciones, de su tiempo y de su fortuna, se dirigió á Londres y allí conoció á dos personas que debían ejercer grande influencia en sus destinos: una española ilustre, y un hábil diplomático.

Desde aquella capital oyó el estallido del 24 de febrero de 1848, que sepultó en el abismo la soberbia de un gran ministro, al ostracismo á un monarca barto prudente y bondadoso. Desde allí vió á la rama de los Orleans pedir un asilo á esa orgullosa Albion, que, en el flujo y reflujo de las dinastías francesas, tambien se lo había dado dos veces á la rama de los Borbones, y se lo había negado á Napoleon el Grande. ¿Qué hará el pretendiente de Estrasburgo y de Bolonia? ¿Se presentará con el carácter de tal á una república que parece sedienta de libertad, de igualdad y de innovaciones peligrosas? ¿tendrá valor para ponerse al frente del socialismo contra la Francia, ó para formarse un núcleo de hombres de orden contra aquellas tendencias anarquicas? Ya llegó, por fin, ese día por el que tanto suspiraba. La Francia ha sacudido lejos de sí el freno que le puso en 1815 la Europa. Ya se levanta y amenaza á los que la depusieron. Pero en su seno lleva un monstruo que vá á devorar sus entrañas: y brega y lucha con él para sofocarle, antes que crezca y se haga incontrastable. Este malestar profundo dió á Luis Napoleon una fuerza inmensa. En vano Ledru-Rollin halagó á los republicanos, les dió aliento, instruccion y disciplina; en vano Cavaignac hizo valerosos esfuerzos para salvar la Francia del peor de todos los naufragios, las revoluciones sociales; en vano Lamartine renovó con su elocuencia los prodigios de aquella citara famosa que amansó las fieras y conmovió las peñas: la Francia suspiraba por lo nuevo, por lo desconocido, por esa rehabilitacion completa de la nacionalidad francesa, de la cual se creia que Luis Napoleon era el representante.

Dadme un punto de apoyo, decía Arquimedes, y levantaré la tierra. La Francia se lo dió á Luis Napoleon Bonaparte. Muchos departamentos le nombraron casi por unanimidad su representante. Cerca de cinco millones y medio de votos le elevaron á la presidencia, en 10 de diciembre de 1848. El general Cavaignac, ge-



El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las ocho de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 127 pasajeros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 11 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro.—Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

## Crónica de Madrid.

### SECCION OFICIAL.

Leemos en la *Gaceta*:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución reina de las Españas. A todos los que las presenten vieren y entendieren sabed, que las Cortes constituyentes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. La cobranza de las contribuciones se verificará por recaudadores particulares con las garantías y condiciones que el gobierno considere conveniente exigirles, conforme á las prescripciones de la ley de 22 de febrero del año anterior.

Los ayuntamientos continuarán desempeñando este encargo interinamente y durante el ejercicio del presupuesto aprobado hasta 1.º de julio de 1857, en los puntos en que no haya recaudadores responsables á la Hacienda con sujeción á las disposiciones y reglas de instrucción.

Real decreto relevando á los gobernadores civiles del cargo de claveros de las tesorerías, que ejercen desde que se suprimieron las intendencias por real decreto de 28 de diciembre de 1849; pero entendiéndose esta determinación sin perjuicio de la vigilancia que deben ejercer sobre el buen uso de los fondos públicos, y de la facultad de disponer arcos extraordinarios además de los ordinarios, y de presenciar unos y otros cuando lo crean conveniente.

Publica además el diario oficial.

Ley concediendo á Doña María Cardell, viuda de don Santiago Altamira, fusilado en la plaza de Figueras, la pensión anual de 3,000 rs. vn. que disfrutará durante su actual estado de viudez.

Real orden señalando la partida del arancel porque deben aforarse las bayas de sauco que se importen en la Península.

Otro previniendo que las pastas gomosas pectorales adeuden á su introducción los derechos que marca la partida 965 del arancel.

Otro designando los derechos que deben pagar á su introducción los tejidos de algodón en cortas para enaguas.

Ley declarando comprendidos en la disposición 19 de las generales de la ley de presupuestos de 1835, relativas á las clases pasivas, á los individuos de la Milicia nacional del reino que en el año de 1823 dieron pruebas de decisión y patriotismo defendiendo con las armas en la mano al gobierno constitucional, siempre que los que no hubieren presentado sus solicitudes reclamando esta gracia dentro del plazo señalado por el gobierno en 12 de marzo y 18 de junio del año anterior, lo verifique dentro de dos meses contados desde la publicación de la presente ley, y ocho á los que se hallen en Ultramar.

Real orden recomendando la sociedad de seguros titulada la *Iberia agrónoma*.

Otra prohibiendo que se admita y dé curso á las solicitudes en que se pida autorización para que un ingeniero del cuerpo de caminos pase al servicio de una empresa particular, sea cual fuere su importancia.

del gobierno, que pudo haber dirigido á su gusto las elecciones, y no lo hizo, solo obtuvo cerca de un millón y medio de votos. Es muy ciego quien no vé en aquella votación un deseo del pueblo francés de probar nueva fortuna. Semejantes manifestaciones son irresistibles. ¿Qué eco podía hallar á su lado la voz de los republicanos, que decían á voz en grito: el que quiera pan busque el hierro? ni la de los legitimistas, que, con el obispo de Chartres, clamaban contra los invasores de los orleanistas, que por boca del príncipe Joinville repetían aquella conocida respuesta del jefe carlista Gomez: dividámonos, y por distintas veredas llegaremos á Navarra? I ntil fué que los doctrinarios echasen el resto en sus admirables evoluciones; y que el hijo de la duquesa de Berry esparciese escarapelas blancas; y que Cabet, Blanc y Proudhon enarbolasen la bandera roja: «La Francia, dijo Luis Napoleón, no quiere nada que se parezca al antiguo régimen, ni tampoco el ensayo de fnestas utopías.» «Qué el honor militar, decía Saint-Arnaud, ministro de la guerra, sea un camino de salvación para la sociedad amenazada.» «No temais por el porvenir, añadía el presidente: la tranquilidad será sostenida á toda costa, venga lo que viniere.»

Dos poderes habian salido del sufragio universal, una asamblea y un presidente: este con mas número de votos que todos los miembros de aquella juntos.

Las medidas represivas nacian en la asamblea; las leyes reparadoras siempre salian de la iniciativa del príncipe; Thiers decía que el presidente era un hombre muy comun, pero que, apesar de esto, el imperio estaba hecho, porque era una enfermedad reinante. Guizot, por el contrario afirmaba que Luis Napoleón era mucho mas hombre para arreglar la historia, que Thiers para escribirla. Fuera de aquellos dos poderes, el partido rojo aflaba sus armas para el mes de mayo de 1852. Pero la asamblea y el presidente querian anticipar el desenlace para dirigirle. El día 2 de diciembre de 1851 se dió la batalla.

En la asamblea se hallaron dos copias de un decreto que ordenaba al general (el nombre estaba en blanco) tomar el mando de toda la tropa y de toda la guardia nacional del Sena; y cinco copias de otro decreto, en que se prescribía á los gefes de las varias fuerzas militares obedecer estrictamente al general encargado de la seguridad de la asamblea. El Presidente tomó la ofensiva. Los gefes, los generales y los hombres de Estado mas temibles fueron presos; la asamblea disuelta en nombre del pueblo, y éste llamado á los colegios electorales. «La asamblea, decía el presidente, en vez de hacer leyes estaba fabricando armas para encender la guerra civil... sea el pueblo entero juez entre ella y yo... Si este estado ha de seguir, venga otro en mi lugar, pues renuncio á un poder impotente para hacer bien, y responsable de todos los males.» Es una traición, dijeron los republicanos. Es una locura, dijeron los legitimistas. Es una nueva lección, dijo la Francia. Cerca de siete millones y medio de electores pusieron los destinos de la republica en manos del presidente: Solo seis cientos cuarenta mil se declararon por la asamblea. Esta fué la verdadera votación del imperio. La del año siguiente no fué mas que una fórmula: de esta manera el desterrado de Lóndres, el silencioso prisionero de Ham, el desafortunado campeón de Bolonia, el conspirador atrevido de Estrasburgo, el patriota desgraciado en 1830 en Italia, en donde vió morir á su lado por la libertad á un hermano querido; el proscrito de 1815, el nieto y vengador de Josefina, vió realizarse todos sus sueños dorados. No hay aquí casualidades, ni golpes de una varilla mágica, ni grandes coronas tributadas á grandes hechos: hay una de aquellas voluntades enérgicas, que se proponen un fin y toman por divisa la faja ó la caja, ó Cesar ó nada. Ya es señor de las Tullerías; ya es el árbitro de los destinos de esa Francia, patria de Carlomagno, de Felipe Augusto, de San Luis, de Enrique IV, de Luis XIV, y del rey mártir; ya ha borrado de su país las

huellas que en él dejó el extranjero; ya ha devuelto el honor á la Francia lo que de ella recibió en poder y en grandeza; ya ha sabido hacerse superior á las miserias de los príncipes, despreciando á las princesas de la vieja Europa; ya tiene un heredero de su nombre; ya preside á los destinos del mundo é impone condiciones á los mas grandes potentados de la tierra, él que pocos años ha no veía en torno suyo mas que las cuatro negras paredes de un calabozo.

¿Ha cumplido ya su destino? Cometa brillante, hoy en día asombro de las gentes, ¿estaré destinado á volver pronto al caos, ó bien, ha de presentar todavía un foco mas luminoso é imponente? ¿Conserva acaso en un seno alguna gota de aquella hiel contra la cual no puede nada el Leteo, y que solo se evapora cuando un enemigo ha sucumbido? ¿Ha amanecido ya para la Gran Bretaña aquel día fatal, cuya idea atormentaba á Wellington, día que en sentir del príncipe de Joinville, debía asomar cuando la Francia tuviese una escuadra de doscientos buques que no fuesen esclavos de la vela ni del remo? ¿Se acuerda acaó el antiguo proscrito de que la familia de Borbon, desterada del suelo francés, conserva todavía en Europa dos tronos y dos esperanzas? Sea como fuere, sus acciones y sus escritos nos dicen que cree en la Providencia, y un *insignem attenuat Deus, obscura promens*.

*El Dios potente humilla la grandeza y alzar puede á las nubes la bajeza.*

Los repetimos, el proscrito pedía al cielo venganza para su patria, y la ha obtenido; pedía también venganza para su sangre, y la reina Hortensia, y la emperatriz Josefina están vengadas. Pedir mas, sería ya molestar á aquella veleidosa divinidad del Ancio, acostumbrada á trocar en lutos las pompas triunfales.—*Ortiz de la Vega.*

## Crónica de Madrid.

De un momento á otro debe presentarse á las Cortes el proyecto modificando la ley de sociedades anónimas en la parte relativa á las acciones de las sociedades de caminos de hierro, á fin de facilitar su emision y colocación.

El dictámen leído á las Cortes por la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley relativo al establecimiento y organización de los bancos agrícolas, consta de tres capítulos divididos en quince artículos, y lo firman los diputados señores Rivero, Ovejero, Herrero y Pinilla. En cada partido judicial se establecerá un banco agrícola.

El capital de cada uno de estos bancos serán: primero, los fondos de todos los pósitos establecidos dentro del partido; segundo, la parte del 80 por 100 de los propios y comunes sujetos á la desamortización, que con arreglo al artículo 18 de la ley de 1.º de mayo de 1855 acordaren destinar á este objeto los pueblos; tercero, las sumas que en ellos quieran consignar al efecto los particulares y corporaciones.

Solo tendrán opción á los beneficios de estos bancos las poblaciones que formen parte de los respectivos pósitos, y aquellas que en su defecto y en equivalencia hubiesen llevado fondos á aquellos con tal objeto.

Por ahora, y hasta que las necesidades de la población rural reclamen otras operaciones, será objeto esclusivo de estos bancos el préstamo á labradores á un interés que no exceda nunca del 5 por 100, ni del plazo de un año el reintegro.

La gestión y administración de estos bancos estarán á cargo de un director gerente y de una junta administrativa, compuesta del director, del alcalde y de un regidor nombrado por el ayuntamiento del pueblo donde se sitúe cada banco, y de dos vocales, labradores del rúdio, elegidos en una gran junta de labradores.

La *Gaceta* del 2 trae un decreto de importancia bajo el punto de vista literario: tal es que reforma los estatutos de la real Academia de la Historia. Esta corporación, según los nuevos reglamentos se compondrá de 36 académicos de número, domiciliados en Madrid; de correspondientes españoles y extranjeros y de honorarios extranjeros, elegidos por la misma Academia entre las personas que considere mas dignas, preceda ó no solicitud, en votación secreta y á pluralidad absoluta de votos.

### SECCION DE NOTICIAS.

En la mañana de ayer se reunió el Círculo de los progresistas puros, con el objeto de acordar si debía ó no aceptar la proposición sobre prórroga de las sesiones que ha presentado el señor Montemar. Sin embargo, no hubo lugar á tomar resolución alguna sobre este punto; pues su autor, temiendo un éxito desfavorable, la retiró, desistiendo de su propósito.

Seguidamente se ocuparon los concurrentes, por escitación del señor Calvo Asensio, del proyecto de ley de «compatibilidades» que ha presentado á las Cortes el señor Escosura; y despues de alguna discusión, se acordó no votar dicho proyecto, disintiendo de solos siete votos.

Felicitemos al Círculo progresista por esta última resolución que salvará la consecuencia de la Asamblea.

—Ignoramos el fundamento que tiene la noticia dada por un periódico, de la próxima salida del ministerio del general Santa Cruz, y de su reemplazo por el Sr. Groganes.

—La *Nacion*, órgano semi-oficial del gabinete, dice lo siguiente:

«Se habla de prisiones hechas y de armas encontradas en la calle del Arsenal, sucesos al que ha aludido estos días la prensa. Se nos figura que hay algo en todos estos rumores, pero que se les ha dado una grande exageración.»

—La *Gaceta* nada dice sobre el atentado al parecer cometido ayer tarde contra la vida del Emperador de los franceses. El *Clamor Público*, diario ministerial, dice sin embargo lo siguiente:

«El gobierno ha recibido un parte telegráfico de nuestro ministro plenipotenciario en París, en el cual le anuncia que ayer á las cuatro de la tarde un italiano disparó dos pistoletazos al Emperador de los franceses en los Campos Eliseos, sin herirle.»

—Al director de la *Gaceta* se han comunicado, para su inserción literal en esta, lo siguiente:

Es absolutamente falsa la grave medida de haberse atentado contra la vida del Emperador de Francia, que publican algunos periódicos de ayer.

—Parece que el señor Figuerola intentaba presentar una proposición de ley á las Cortes, para que se bajase el tipo señalado en el Real decreto del ministerio Búrgos para permitir la importación de granos en España. El ministro de Fomento ha aplazado esta cuestión, asegurando

que en caso de necesidad tomaría esta medida por medio de una Real orden, y que en tanto publicaría una circular con el objeto de que los gobernadores civiles no prohiban en ningún caso la esportación, como lo ha hecho el de Sevilla, con completa ignorancia de las leyes económicas que rigen las subsistencias.

—El gobierno tiene relaciones pendientes con Dinamarca para que nuestros buques y nuestras mercancías gocen de las mismas preeminencias que las naciones mas privilegiadas, con arreglo á los tratados que tenemos estipulados. El gobierno danés pide algunas compensaciones, y entre ellas que se rebajen los derechos que en bandera extranjera paga el bacalao de Islandia. Según tenemos entendido, el ministerio de Estado no puede atender á esta solicitud sin grave perjuicio para nuestros navieros.

—Todavía no se ha firmado el revelo del general Crespo del alto cargo de gobernador de Filipinas, sin duda esperando saber si acepta el señor Aleson tan elevado é importante puesto.

El sábado fué á Aranjuez el ingeniero general á inspeccionar las dos compañías pontoneros del regimiento de ingenieros que en aquel Real sitio tiene la escuela práctica. Las dos compañías echaron inmediatamente un puente de pontones en el Tajo, en el jardín del Príncipe, en quinientos minutos, replegándolo en once; después bajaron en las maniobras de navegación la flotilla, ejecutando varios movimientos en el rio, todos de útil aplicación á la guerra, acreditando, como siempre, el celo de los oficiales de este brillante cuerpo, que en poco tiempo que llevan tener allí establecida la escuela, han conseguido adelantos tan notables, y quedando el general San Miguel (D. Santos) muy satisfecho de la prontitud, orden y método de los trabajos. Desearíamos que hiciesen mas en grande en aquel mismo sitio, por lo hermoso de él, y la corta distancia á la corte, pues atraerian bastante gente á presenciarlos, pudiendo ser aumentados ademas con la música de este cuerpo en dia determinado.

—A consecuencia de la ley sobre cesantía de los ministros, se ha suspendido ayer por las oficinas de Hacienda el pago de la pensión á los Sres. D. Pedro Egaña, D. Melchor Ordoñez y Viana D. José Manresa, D. Manuel Pando, marqués de Miraflores, D. Luis María Pastor, D. José Castro y Orozco, y D. Manuel Alonso Martínez.

El marqués de Miraflores cobrará como embajador que ha sido, y el Sr. Egaña ha sido diputado tres veces y está en las condiciones de la ley.

—El rey Fernando de Portugal se ha detenido un dia en Málaga en casa de los Sres. Heredia, visitando la Catedral y lo mas notable de la poblacion y siendo muy obsequiado.

—Suponese que ayer se ha vuelto á suscitarse en Consejo de ministros la cuestion de la direccion general de infanteria. No nos toca decir sobre el particular sino que esta ahora sigue al frente de la direccion general Ros de Olanó.

—Mañana el Congreso en sesion secreta debe decidir cuando han de terminar las sesiones.

—Badajoz 29.—El Gobernador civil de Badajoz ha dado ya disposiciones para evitar los escandalos robos de caballerias tan frecuentes de algun tiempo á esta parte en Estremadura.

—Murcia 30.—En Murcia y su huerta la alegría es general con motivo de haber conseguido el agrónomo señor Solís, dar su antigua direccion á las aguas de riego cuyo extravío daría la muerte á importantísimos intereses. El 31 debió cantarse un Te-Deum en la Catedral con asistencia de todas las autoridades. El Gobernador de la provincia ha recibido un voto de gracias de mas de quinientos propietarios, por sus laudables esfuerzos por salvar á la huerta de la gran calamidad que sobre ella pesaba.

Paris 5 de junio.

El Emperador regresó á Lion á las cinco de la tarde. S. M. ha pasado revista á las tropas que están á las órdenes del general Castellane. A las ocho, el Emperador ha salido de Lion para dirigirse á Paris.

S. M. ha entrado en Saint-Cloud á las siete de esta mañana.

Montpellier á las 3 de la tarde.—Esta tarde en el momento de entrar en prensa nuestra tercera edicion, dice el *Mensajero del Mediodia*, recibimos los periódicos de Lion del domingo, que trazan un cuadro desolador de la ciudad y los alrededores de Lion.—En aquella fecha se retiraban las aguas; pero el mal está hecho, los desastres eran inmensos, y se ignora el número de las víctimas.

—Nada se sabia aun en Lion de la intencion del Emperador de dirigirse á esta ciudad; se habia organizado ya una suscripcion en favor de las víctimas de la inundacion.

—Se asegura, dice el *Mensajero del Mediodia*, que el Emperador llegará esta noche ó mañana á Aviñon.

—El mismo periódico publica los siguientes partes telegráficos:

«Lion, lunes, 2 de junio, por la noche.—El emperador ha llegado hoy á las 4 con M. Rouber, ministro de Obras públicas, Agricultura y Comercio.—S. M. ha visitado el teatro de los desastres y ha sido admirablemente recibido en todas partes; ha distribuido muchos socorros.—Se está preparando un decreto para poner á Lion al abrigo de las inundaciones.—El Emperador ha enviado socorros á Grenoble; mañana parte para Valence.»

«Valence 2 de junio, por la noche.—Mañana se espera aquí el Emperador.—El daño es considerable en el departamento de Drôme, y hasta se habla de algunas víctimas.—Las aguas se retiran lentamente.

Londres.—En la sesion de esta noche contestando lord Palmerston á M. Goeburek, declara que los comisarios encargados de organizar los Principados, han sido nombrados por las respectivas potencias y no por el Congreso. Declara además que las potencias obrarán en union para mejorar el gobierno de Grecia.

Han ocurrido desastres inmensos en el trecho desde Lion á Arles, desastres que por ahora es imposible evaluar.

Perpiñan, 4 de junio.

El ministro del Interior á los señores prefectos

Paris 4 de junio.

El Emperador, despues de haber visitado Lion, Valence, Aviñon, llegó anoche á Arles. La salud de S. M. es excelente. S. M. ha distribuido socorros á los inundados. La presencia del Emperador se mira como un bien providencial y reclamado por los pueblos.

Se han abierto suscripciones en Paris.

### PALMA.

Muy cerca de medio periódico nos dedica *El Palmesano* de anteayer, y solo ¿para qué? Acaso, ¿para darnos la consabida leccion de astronomia? No por cierto, pues en esta obra con suma cordura diciendo en sus adentros: punto en boca y chiton. Eso no obstante, se permite algunas chanzonetas sobre el particular como si aun tratase de darnos á entender que habíamos caido en un error al escribir *el movimiento siempre progresivo de nuestro sistema planetario por los espacios celestes*. Vamos á desengañarle, demostrándole al mismo tiempo que cuando menos en astronomia somos mas progresistas que él. Entre las varias obras de que podemos echar mano elegimos una que tenemos mas cerca y es la *Geografia fisica* de Huot, quien hablando del sol dice: «Este astro, foco de luz y de calor para el sistema planetario cuyo centro constituye, no es con relacion al conjunto del Universo, mas que una pequeña estrella rodeada de sus satélites, á los cuales arrastra por el espacio girando probablemente al rededor de algun astro demasiado lejano para que podamos percibirlo.» Y si Huot no le acomoda, citaremos á Arago cuya autoridad de seguro no recusará. En su celebrada *Astronomia popular* (tomó II, libro XIII) dedica exclusivamente dos capítulos (el V y el VI) al movimiento de traslacion del sistema solar, ó sea del sistema planetario, pues *El Palmesano* debe tener entendido que sistema solar es

sinónimo de sistema planetario.

Y no crea *El Palmesano* que para saber esto haya precision de ser astrónomo, pues recordamos tenerlo aprendido desde nuestros mas juveniles años en las escuelas de instruccion primaria. Mas adelante cuando ingresamos en Montesion para cursar la filosofia, volvimos á estudiarlo, y por fin cuando ya terminábamos la segunda enseñanza, el profesor encargado de darnos algunas ideas acerca de la formacion de la tierra, nos dijo á propósito del aumento de temperatura que se nota á medida que se profundiza en la corteza del globo, que un tal Poisson atribuia este fenómeno á que la tierra, merced al *movimiento de traslacion del sistema solar*, atravesó primero un espacio muy caliente, girando ahora en uno muy frio. Entonces nuestro globo se calentó de un modo extraordinario, mientras que ahora se enfria de la periferia al centro por lo que aparece aquella mas fria que este. Vea *El Palmesano* como estas ideas deben poseerlas ya los niños de diez, doce y quince años.

Terminada la cuestion astronómica pasemos á la ortográfica.

Recordarán nuestros lectores que hace algun tiempo tuvimos con *El Balear* una polémica análoga á la que ha suscitado *El Palmesano*, y que como á este nos vimos obligados á darle, no sin repugnancia, una ligera leccioncita. Véase á propósito de esto lo que dice *El Palmesano*: «...quien escribe una larga disertacion sobre un acento que tiempo atrás *El Balear* dejó de colocar sobre la palabra *colega*» (atrás, *Balear*, colocar; ¡lástima de orejitas!). Si V., querido *Palmesano* se hubiese tomado la molestia de leer aquel artículo que entonces escribimos, hubiera visto V. que echábamos en cara á *El Balear*, no la falta del acento, sino su mala colocacion; porque ha de tener V. entendido que la palabra *colega* no ha sido nunca esdrújula en castellano; y si V. ve que muchos escriben *colega*, es porque hay muchas personas que escriben de la misma manera que hablan las cotorras ó las maricas. Y si no, voy á darle á V. las razones que militan en pro de mi opinion, y mañana si V. gusta me dará las que haya en contra, pues las ignora.

Recordamos perfectamente que cuando estudiabamos latin y traduciamos los Comentarios á la guerra civil por Cayo Julio Cesar, al leer el: *hunc Marcellum collega et plerique magistratus consecuti sunt*, enarbolaba nuestro dómine su correa en son de amenaza. Y ciertamente no se nos olvidará nunca el terrible palmetazo que recibimos por haber abreviado la palabra *collega* en la vida de Annibal cuando Cornelio Nepote escribe: *Tertio idem Scipio cum collega Tiberio Longo* etc. Esos recuerdos de la niñez traídos hoy á cuento son un bálsamo consolador de nuestra misera vida. Dispénsenos, pues, *El Palmesano*, si nos hemos complacido en citarlos. Por lo demás acuda al Diccionario de la academia española, y se encontrará con que no se le pone acento alguno á la voz *colega*; medite un momento en su etimología y verá que procede del preterito perfecto *collegi* del verbo latino *colligere*, que significa entre otras cosas juntar ó reunir.

No tome á mal *El Palmesano* las dos lecciones que le acabamos de dar. Bien puede un periódico caduco erigirse en preceptor de otro periódico que aun no ha salido del cascaron; ademas de que una de las obras de misericordia es enseñar al que no sabe.

¡Siga su curso la procesion!!

Trata de disculpar tambien la perversa construccion del verbo *vemos* en el primer periodo de su famoso artículo, pero le suplicamos no lo tome con demasiado interes, pues de lo contrario sospecharemos que descende en línea recta de las orejas del rey Midas. Ya nos ha infundido algun recelo la frescura con que dice que en una frase solo hemos encontrado algunas palabras (media docenita) que terminan en *ante* ó en *ente*. Es un friolera! En apoyo de la belleza y armonia de sus periodos consonantados cita un ejemplo tomado del Quijote, como si Cervantes fuese un tipo acabado bajo todos conceptos, como si los criticos modernos no hubiesen censurado en el inmortal soldado de Lepanto el descuido con que escribia, y como si á mediados del siglo diez y nueve reinase el mismo gusto que en el siglo diez y seis. Acuda *El Palmesano* á los buenos hablistas modernos, aconséjese con las personas entendidas en este ramo, hojee los tratados de retórica y poética, y diganos luego quien tiene razon. No es esto decir que con nimia escrupulosidad deban evitarse todas las voces que presenten una misma desidencia, pero si queremos dar á entender que no ha de escribirse con el desaliño que tan notorio es en *El Palmesano*. Por lo tanto *las bayonetas liberticidas heridas*, y *el baldon de una ocupacion* son frases que suenan bien mientras no lleven una secuela de cinco ó seis palabras mas terminadas en *idas* ó en *on*; ó en tanto que la escepcion no se convierta en regla general.

Por lo demas, cuanto hemos dicho del consabido artículo pudieramos decirlo de cualquiera otro, pues todos se prestan á cual mejor á una critica severa. Si nada habiamos indicado hasta ahora, era porque tampoco *El Palmesano* se habia entrometido con nosotros mas que en política; pero ya que hoy separándose de su cuerda conducta, nos quiere dar una inoportuna leccion de astronomia, creemos que ha llegado el caso de demostrarle que aun cuando fuere cierto que hubiésemos cometido una falta no le correspondia á él el cargo de preceptor. Bien se deduce de su contestacion que le ha dolido nuestro exabrupto, pero si bien reflexiona se convencerá de que lo tiene justamente merecido por su diabólico paréntesis. En fin, dejando para otro dia lo relativo á la parte política, terminaremos hoy lamentándonos de que califique de pedantesco un versículo que tomamos del Evangelio. Desde nuestra mas tierna niñez estamos acostumbrados á leer las Sagradas Escrituras, y siempre hemos procurado seguir sus santos preceptos: perdonamos al que nos ofende, pedimos misericordia para los pecadores, y por eso viendo las atrocidades que *El Palmesano* cometia con el habla castellana, dijimos lo que ahora vamos á repetir: *Pater, dimitte illis; non enim sciunt quid faciunt*.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 4 de junio.

Se dice que la cuestion Ros queda arreglada del modo siguiente: Ros de Olanó será nombrado Director de Artilleria, el general Hoyos de infanteria, y el general Serrano, capitán general de Madrid.

Madrid 5 de junio.

Segun el nuevo itinerario de correos que se establece desde primero de julio, el correo de la Corte entrará en Barcelona á la una y cuarenta minutos de la tarde, saliendo de Madrid á las nueve de la noche.

La *Gaceta* publica los nombramientos anunciados en el parte de ayer.

Las Cortes aprobaron los arbitrios para el Puerto de Valencia.

### SECCION ESTRANGERA.

Paris 5 de junio.

Arles 4.—El Emperador regresa á Paris. Insiguiendo los deseos de la Emperatriz, el Prefecto de policia ha organizado suscripciones, habiéndose suscrito la Emperatriz en nombre del Príncipe imperial.

El *Times* del 3 dice que MM. Crampton y Dallas serán llamados despues de la eleccion de Presidente en los Estados Unidos.

Las noticias del desbordamiento del Garona son desastrosas.

El señor consul general de Francia en esta plaza ha tenido la bondad de facilitarnos el parte siguiente:

El ministro del Interior á los señores prefectos.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

### SANTOS PRIMO Y FELICIANO MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 33 ms.

Pónese... á las ... 7 » 27 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero

Las 11 hs. 58 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Sección 2.ª

Orden general del 2 de junio de 1856 en Palma.

El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra en 19 del mes próximo pasado dice al Excmo. Sr. capitán general de estas islas lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al intendente general militar lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de una instancia promovida por la Diputación provincial de Zaragoza solicitando en razon á los motivos que espone que se prorogue el plazo de dos meses señalado para la presentación á la administración militar de los documentos relativos al abono de haberes de la milicia nacional movilizada. Enterada S. M. en vista de lo manifestado por V. E. en el asunto, hecha cargo así mismo de lo espuesto por la espresada Diputación provincial considerando al propio tiempo que se trata de devengos pertenecientes á 1855 y que concluyendo en fin de junio próximo el semestre de ampliación del ejercicio del presupuesto del referido año no es posible un plazo que esceda de dicha época, pero que también las oficinas de administración militar necesitan algunos dias para las operaciones consiguientes de liquidación y pago, se ha servido resolver, teniendo en cuenta el servicio prestado por la fuerza de que se trata que el plazo de dos meses marcado en la prevención tercera de la segunda parte de la Real orden de 6 de octubre último, para los efectos que en ella se indica, quedé ampliado hasta el 20 de junio próximo, pero sin derecho ya á nueva prórroga.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia á los fines espresados en esta Real resolución.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO ABAD.

Hallándose vacante la plaza de secretario de este ayuntamiento se ha acordado se anuncie por medio del Boletín oficial de esta provincia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 58 de la ley de 3 de febrero de 1823 á fin de que los aspirantes á dicho destino presenten á este cuerpo las solicitudes acompañadas de los documentos que juzguen convenientes dentro el término de veinte dias á contar desde la inserción de este anuncio en el citado periódico. San Antonio Abad 30 de mayo de 1856.—El Presidente—Francisco Pons.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 6.

De Cuba en 42 dias bergantin Solitario, capitán Torres, con 16 pasajeros.  
De Alicante en 2 dias polacra Catalina, capitán Company, con un pasajero.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 6.

Para Mahon laud Alcon, patron Petro, con 3 pasajeros.

AVISOS.

MR. DESCOLE, dentista mecánico de Paris. DIENTES ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocación y solidez de estas piezas artificiales, cuya duración garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años. Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

¡El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HÍGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras, y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introducción de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacísimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Hidropesía.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Síntomas secundarios.
Difteria.	Inflamaciones.	Tisis ó consunción pulmonar.
	Irregularidades de la menstruación.	
	Jaqueca.	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales; Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martínez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras.	7 Rs.
Idem Idem doce docenas.	18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas.	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instrucción en español, que explica la manera de tomarlas.

Pildoras Holloway.—Cura de una Hidropesía.—Extracto de una carta de Mr. W. Tomlinson, de Bagor, fecha 1.º de mayo de 1852.—«Al Profesor Holloway—Señor. Yo he estado por espacio de muchos años padeciendo de hidropesía, y en algunas épocas se me inchaban de tal manera los pies y las piernas, que no podia dar un paso. En vano habia consultado médicos, ensayado sistemas, tomado remedio sobre remedio; todo habia sido inútil, y ni aun alivio encontraba á mis dolencias. Estaba ya casi completamente desesperado, cuando acudí á las inestimables Pildoras de V., y como un testimonio de gratitud, debo declarar que ellas por sí solas, han sido suficientes para curarme perfectamente, y restituirme al estado de completa salud de que ahora disfruto.»

SANGUIJUELAS.

En el depósito, situado en la Plaza de Santa Eulalia, número 27, se venden á 4 cuartos una.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

HIGIENE

DEL MATRIMONIO

Ó EL LIBRO DE LOS CASADOS,

en el cual se dan las reglas é instrucciones necesarias para conservar la salud de los esposos, asegurar la paz conyugal y educar bien á la familia.

POR EL DOCTOR D. PEDRO FELIPE MONLAU.

Un volumen de 540 páginas en 8.º marquilla, de tamaño, papel y carácter iguales al prospecto que se halla de manifiesto en dicha librería. Obra ilustrada con profusion de grabados y viñetas.

Publicada con licencia de la autoridad eclesiástica.

INDICE

TABLA DE MATERIAS.

INTRODUCCION.

Esencia y caracteres del matrimonio.—De la familia.—Bases de la sociedad humana.—Socialismo.—Comunismo.—Fourrierismo.—Sansimonismo.—Emancipacion de la mujer.

Del matrimonio considerado como contrato.—Del divorcio.—Cencerradas.—Estadística de las causas del divorcio.

¿A qué edad puede contraerse matrimonio?—Matrimonios precoces, tardíos y desproporcionados.—Del matrimonio considerado como remedio.—Descripcion anatómica de la pélvis.

Enfermedades que contraindican el matrimonio.—Ventajas del matrimonio.—Causas de las ventajas ajenas al estado conyugal.—Estadística matrimonial.—Creencias y prácticas populares para adivinar cuándo y con quién se han de casar las solteras.

Del Celibato.—Celibato eclesiástico.—Longevidad de los eclesiásticos.—Del matrimonio de los militares.—Celibato de los hombres de estado y de ciencia.—Celibato voluntario.—Inconvenientes del celibato.

Esponsales.—Arras.—Capitulaciones matrimoniales.—Etimología de nupcias.—Etimología de bodas.—Ceremonias nupciales de los israelitas.—Varias formas de matrimonio entre los romanos.—Matrimonio in-extremis, matrimonio de la mano izquierda, matrimonio de conciencia, matrimonio á prueba.—Matrimonio por amor, por interés, por conveniencia, por razon de Estado, etc.—Plan de la obra.

Capitulo primero.—Legislacion eclesiástica y civil sobre el matrimonio.

Capitulo segundo.—Higiene física y moral de los esposos.—Higiene física.—Higiene moral.—Obligaciones de los conyuges.—Carácter del bello sexo.—Celos.—Violacion de la fé prometida: disposiciones del Código penal sobre el adulterio.—Consejos á los esposos: pensamientos de un adolescente observador y sesudo.—Calidades y prendas que, segun Quevedo, ha de tener una esposa aceptable.

Capitulo tercero.—De los órganos de la generacion.

Capitulo cuarto.—De la virginidad.—Definicion de la virginidad.—Consideracion que siempre ha merecido la virginidad.—Virginidad física y virginidad moral.—Señales de la virginidad física.—Medicion del cuello.—Presencia del himen.—Efusion de sangre.—Caracteres de la virginidad moral.

Virginidad ó entereza corporal del varon.—Pretendidas señales para distinguirla.

Etimología del himen.—Historia del joven Himen ó Himeneo.

Capitulo quinto.—De la copulacion.

Capitulo sexto.—De la impotencia.—Definicion de la impotencia.—Consideraciones fisiológicas acerca de la impotencia en ambos sexos.

Impotencia masculina.—Causas de impotencia respecto de la erección. Congreso judicial.—Anécdota histórica de Raimundo Lulio.—Las hechiceras ó sagas de Roma.—Anudamiento.—Causas de impotencia respecto de la intromision.—Respecto de la eyaculacion.—Eunucos.—Estrecheces de la uretra.

Impotencia femenina.—Juana de Arco.—Extraordinaria dilatacion de que son capaces los canales revestidos de membranas mucosas.

Remedios de la impotencia.—Afródísia y anafrodísia.

Afródísiaos minerales.—Afródísiaos vegetales.—Afródísiaos animales.—Composiciones varias.—Flagelacion, urticacion, masaje, electricidad, etc.—Anti-afródísiaos.

Capitulo séptimo.—De la fecundacion.

Capitulo octavo.—De la concepcion.

Capitulo nono.—De la esterilidad.—Consideraciones acerca de la fecundidad.—Emblema de la Esterilidad.

Esterilidad masculina.—Sus causas.

Esterilidad femenina.—Sus causas.

Esterilidad relativa.—Enumeracion de sus causas.

Remedios de la esterilidad, etc., etc.

Capitulo décimo.—De la menstruacion.—Definicion de la menstruacion, y consideraciones generales acerca de esta exhalacion sanguínea.—Erupcion ó aparicion de las reglas.—Cantidad de sangre exhalada.—Cualidad de la misma, etc.

Capitulo once.—De la preñez.

Etimología de la palabra en-cinta.—De los baños.—De los alimentos y de las bebidas.—Del ejercicio.—Del sueño.—Higiene moral de la embarazada.—De los caprichos ó antojos.—Anécdotas curiosas, etc., etc.

Capitulo doce.—Del aborto.

Capitulo trece.—Del parto.

Capitulo catorce.—Del sobreparto.

Capitulo quince.—De la lactacion.

Capitulo diez y seis.—De la trasmision hereditaria.

Capitulo diez y siete.—De la educacion de los hijos.—Obligaciones de los padres para con los hijos.—Derechos de la paternidad; patria potestad.—Sobre el derecho de propiedad; patrimonio.

Division de la vida humana en intra-uterina y extra-uterina: division de esta última en edades.

Higiene de la infancia.—Cosmética de la boca.—Alimentos.—Del uso del azúcar y de los dulces.

Bebidas.—Del ejercicio.—Inconvenientes de la soledad y del aislamiento.—Del sueño.—Educa-

cion intelectual y moral.—A la infancia se le ha de dirigir simple y exclusivamente por la autoridad.—Inconvenientes de la discusion en los niños menores de siete años.—Todo niño lloroso de seguro ha sido mal educado.—Del mimo: fragmento de una obra de madama Necker.—Inconvenientes de la instruccion escolar prematura.—Del instinto de imitacion.—Facilidad de hacer contraer buenos hábitos á los niños.—Inconvenientes de los padres sobre el uso de la autoridad.—Consejos infantiles: caso práctico sacado de la Medicina de las Pasiones, obra del doctor Descuriel.—Causas de madrastra.—Caso práctico que da una idea de lo que pueden llegar á ser los celos de madrastra.—Del miedo.—Ejemplo notable de las funestas consecuencias que puede ocasionar el hacer miedo á los niños.

Medicina materna.—Nostalgia.—Accesos de cólera.—Diarrea.—Estreñimiento de vientre.—Incontinencia de orina.—Somnambulismo.—Será prudente que los padres no dejen magnetizar á sus hijos.—Sarampion, escarlatina, viruela.—Resfriados.—Lombrices.—Convulsiones.—Origen de la fama que han tenido las sanguijuelas para curar las convulsiones de las criaturas.—Uso del cloroformo contra la misma afeccion.—Golpes, caídas, cortaduras, etc.—Picaduras de insectos.—Quemaduras.—Sabañones.—Disposiciones hereditarias.—Enfermedades generales.—Provision de medicamentos.—La cocina es la principal farmacia de los niños.

Higiene de la puericia.—Del aire; el aire es el plan de la respiracion.—Vestidos.—Limpieza personal.—Alimentos y bebidas.—Ejercicio.—Del trabajo de los niños en las fábricas: tráfico de niños.—Memorial de la mano izquierda.—Del sueño.—Tabla del doctor Friedlander.—Conveniencia de que forme parte de la instruccion de la juventud escolar un compendio de Higiene usual y unas cuantas nociones de Medicina doméstica ó medicina de los accidentes.—Toda educacion es vana, y toda instruccion estéril, sin el apoyo de la Religión y de una piedad sólida.

Pasiones: de la pereza.—De la masturbacion.—Causas físicas de la masturbacion.—Causas morales.—Descripcion del masturbador.—Del examen microscópico de la orina para saber con certeza si el niño ha constraído el hábito de masturbarse.—Terribles consecuencias de la masturbacion.—Modo de precaver y curar este funesto vicio.—Fragmento del doctor Descuriel, sacado de la Medicina de las pasiones.—Fragmento de la Higiene del doctor Lévy.—Del uso del alcanfor segun el doctor Haase, médico alemán, y segun Raspail, químico francés.

Higiene de la adolescencia.—Preceptos generales.—De la revacunacion.—Sobre la eleccion de oficio ó carrera.—De la educacion del sexo femenino.—Remate de la educacion.

De la educacion doméstica; de la educacion de colegio, ó de la educacion en comun; de la educacion mista.—Biografía de la EDUCACION.

Conclusion.

Causas de que haya tantos matrimonios mal avenidos.—Causas de la gran mortandad de criaturas.—Fin que se propuso el autor en componer la HIGIENE DEL MATRIMONIO.

Véndese á 24 rs. vn.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no esceda de 20 líneas, pagará . . . . . 5 reales. El exceso se abonará á 1/2 real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán grátis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letras. . . . . 1 real. Los vecinos de Palma, pagarán por idem . . . . . 1/2 real. Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres á cuatro líneas, pagarán. . . . . 1 real. Los de suscripciones á obras y periódicos, pagarán por cada diez líneas. . . . . 1 real. Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes. Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si corporacion viniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento. Los suscritores á este periódico tienen opcion á que en él se les inserte grátis cada mes un anuncio que no esceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.